



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.319/2009.-

ZAPALLAR, 06 de Abril de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de Alcaldes del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 283/2009, de fecha 13 de Abril del 2009, de la Encargada de Recursos Humanos.
- Of. Ord.
- : 095/2009, de fecha 25 de Marzo de 2009, por el Director de Complejo Educacional Sargento Aldea, Las Ventanas.

DECRETO:

1° APRUEBASE Practica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y **Fabrizio Milenko Valenzuela Bernal**, Cédula de Nacional de Identidad N° [redacted] Estudiante de 3° medio Técnico Profesional en Administración del Complejo Educacional Sargento Aldea de las ventanas, para que realice Práctica Profesional.

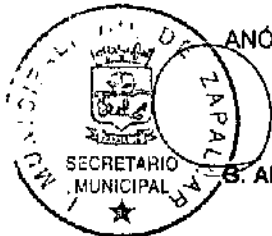
El periodo de práctica comenzará desde el 16 de Marzo del año 2009 y finalizará el 02 de Diciembre del año 2009.

El alumno don Fabrizio Milenko Valenzuela Bernal, desempeñara su Practica Profesional en el Departamento Jurídico.

La práctica será coordinada dentro de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por Unidad de Recursos Humanos, emitirá un informe que contendrá la evaluación de su desempeño.

2° PAGUESE una asignación complementaria de \$ 24.444.- (veinte cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido, para los gastos de movilización y colación. Dicha suma será pagada dentro de los 5 últimos días del mes respectivo. Esta asignación no constituirá remuneración para ningún efecto legal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



S. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRIIH / JGRE / GARD / JBN / ffd.